



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 073-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de junio del 2023

**VISTOS:**

El Oficio Oficio N° 253-2023-FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 008-2023-FCCSS-UNACH/SA.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 253-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Agip Delgado Elvin Alexander, Banda García José Elmer, Chávez Rimarachín Liliana del Pilar, Delgado Rimarachín Karin Thalía, Gonzáles Rojas Deysi, Gonzales Ruiz Juan Carlos, Lumba Pósito Luz Fiorela, Peralta Bustamante Merly Aracely, Tapia Guevara Roxana Medaly, Tello Cubas Ander, Torres Vásquez Erika Yasmín y Vásquez Vásquez María Rocio, quienes cumplen con los



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 073-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de junio de 2023

requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 85°, inciso i) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	Apellidos y nombres	Código	Primera matrícula	Culminación de estudios	Créditos aprobados	Inicio de trámite de bachiller
01	Agip Delgado Elvin Alexander	2017022002	07/08/2017	31/01/2023	211	16/05/2023
02	Banda García José Elmer	2017022004	07/08/2017	31/01/2023	211	25/05/2023
03	Chávez Rimarachín Liliana del Pilar	2015021005	20/04/2015	31/01/2023	213	19/05/2023
04	Delgado Rimarachín Karin Thalía	2017021009	03/04/2017	31/01/2023	211	18/05/2023
05	González Rojas Deysi	2016022015	22/08/2016	30/04/2022	211	17/05/2023
06	Gonzales Ruiz Juan Carlos	2016021017	11/04/2016	31/01/2023	213	25/05/2023
07	Lumba Pósito Luz Fiorela	2017021018	08/04/2017	31/01/2023	211	25/05/2023
08	Peralta Bustamante Merly Aracely	2015021025	20/04/2015	31/01/2023	213	22/05/2023
09	Tapia Guevara Roxana Medaly	2015021035	20/04/2015	31/01/2023	213	17/05/2023
10	Tello Cubas Ander	2017022036	07/08/2017	31/01/2023	211	16/05/2023



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA



## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 073-2023-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 08 de junio de 2023

11	Torres Vásquez Erika Yasmín	2017021035	03/04/2017	31/01/2023	211	25/05/2023
12	Vásquez Vásquez María Rocío	2016022037	22/08/2016	31/01/2023	211	19/05/2023

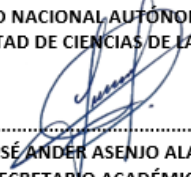
**ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
  
Dr. JOSÉ ANDER ASEÑO ALARCÓN  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc:  
FCCSS  
Egresados  
Archivo